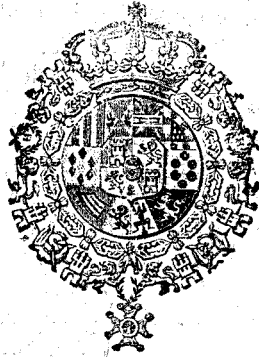


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de mayo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

*Glero.—Partido de Toledo.—Rústicas.
Pueblo de Olias.*

Número 8645 antiguo y 5342 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Negro, en término de Olias, procedente de la Cofradía de Anima de dicho pueblo, que consta de 2 fanegas y 7 celemines del marco de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 21 áreas, 56 centiáreas y 84 decímetros: linda por O. con olivas llamadas Ventas, S. con tierra de D. Epifanio Es éban, P. con el camino Hondo de la Diana, y N. con una de un vecino de Vargas: ha sido tasada en renta en

42 rs., en venta 900: segun la Administracion se halla arrendada á Justo del Moral en 40, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 8646 antiguo y 5343 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Ermita de Ntra. Sra. de la Guía de Toledo, al sitio de la Cabañuela, que consta de 2 fanegas, 6 celemines y 50 estadales de tercera clase del marco de 500 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 27 áreas, 22 centiáreas y 65 decímetros: linda por O. con tierra de D. Mariano Reolid, S. con la dehesa de Pinedo, P. con tierra de Ignacio Perez, vecino de Vargas, y N. con la del citado Reolid: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1360: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Chozas en 50, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 8640 antiguo y 5337 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Fuente Santa, en dicho término, procedente de la Capellanía de D. Lucas Diaz, que consta de 7 fanegas, 2 celemines y 24 estadales del marco de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 38 áreas, 92 centiáreas y 44 decímetros; contiene 37 olivas de tercera clase, 204 ciruelos y 5 higueras: linda por O. con Cuentillejos, S. con tierra del Estado, P. con olivas de D. Pedro Antonio Garcia, y N. con tierra de Juan Huecas: ha sido tasada en renta en 114 rs., en venta 2298: segun la Administracion se halla arrendada á Justo del Moral en 250, capitalizada en 5625, por cuya cantidad se subasta.

Número 8639 antiguo y 5336 moderno del

inventario.—Otra tierra llamada Casa-blanca, en dicho término, procedente del Clero, que consta de 2 fanegas y 2 celemines de tercera clase del marco de 500 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 1 área, 79 centiáreas y 29 decímetros; contiene 60 olivas también de tercera clase: linda por O. con olivas de D. Pedro Antonio García, S. con tierra que labra Abdon Conejo, y P. con la del citado D. Pedro Antonio García: ha sido tasada en renta en 54 rs., en venta 684: según la Administración la lleva en arrendamiento Abdon Conejo en 15, capitalizada en en 537 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasación.

Número 8644 antiguo y 5341 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino Alto de Vargas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 10 fanegas, 9 celemines y 21 estadales del marco de 500 estadales, equivalentes á 5 hectáreas, 7 áreas, 2 centiáreas y 26 decímetros; contiene 5 olivas: linda por O. con olivas de D. Patricio del Aguila, S. con camino de Vargas y tierra de Félix Alonso, y P. con la de Cipriano Hernandez: ha sido tasada en renta en 310 rs., en venta 6691: según la Administración se halla arrendada al citado Hernandez en 100, capitalizada en 2250, se subasta por la tasación.

Número 8642 antiguo y 5359 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Castellon, en dicho término, procedente de la Memoria del Doctor Carreño, que consta de 9 fanegas y 5 celemines, de las cuales 2 fanegas son de segunda clase, y las 7 fanegas y 5 celemines restantes de tercera, del marco de 500 estadales, equivalentes á 4 hectáreas, 42 áreas, 40 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con el camino Real de Madrid á Toledo, S. con tierra de vecinos de Vargas, y P. y N. con D. Lorenzo Basarán: ha sido tasada en renta en 244 rs., en venta 4902: según la Administración se halla arrendada á Nicolás Rivero en 108, capitalizada en 2450, se subasta por la tasación.

Número 8641 antiguo y 5338 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino Alto de Magan, en dicho término, procedente de la Capellanía de D. Lucas Diaz, que consta de 3 fanegas y 4 celemines de tercera clase del marco de 500 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 56 áreas, 60 centiáreas y 44 decímetros; contiene 2 olivas de tercera clase, y 236 árboles de ciruelos: linda por O. con Eusebio Cuevas, S. con olivas de Antero Cabalera, P. con las de D. Pedro Antonio Martin Garcia, y N. con otro camino de Magan: ha sido tasada en renta en 61 rs., en venta 1223: según la Administración se halla arrendada á Nicolás Rivero y Felipe Rodriguez en 100, se capitaliza en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 8643 antiguo y 5340 moderno del

inventario.—Una cerca en dicho término, procedente de las Monjas de Santo Domingo el Real de Toledo, que consta de 6 celemines y 3 estadales de primera clase, siendo la fanega de 500 estadales, equivalentes á 27 áreas, 49 centiáreas y 6 decímetros: linda por O. con camino de Torrejon, S. con cerca de Miguel Puebla, P. con otra del señor Conde de Santa Coloma, y N. con camino del Barranco: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1212: según la Administración se halla arrendada á Felipe Rodriguez y Nicolás Rivero en igual cantidad, se capitaliza en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Magan.

Número 8654 antiguo y 555 moderno del inventario.—Una tierra llamada Valdegomos, en término de Magan, procedente de las Monjas de San Pablo de Toledo, que consta de 2 fanegas y 5 celemines del marco de 576 estadales, ó sean 1 hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; es de tercera clase: linda por O. con tierra del Colegio de Doncellas Nobles de esta ciudad, S. con la de la viuda de D. Manuel Falceto, P. con la de Isidoró Calvo, y N. con la vereda de Valdeguinos: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 500: según la Administración se halla arrendada en 16 rs. á Matías Benito, capitalizada en 360, se subasta por la tasación.

Número 8653 antiguo y 556 moderno del inventario.—Otra tierra llamada las Cuevas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 2 celemines de tercera clase, del marco de 576 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 59 áreas y 55 centiáreas: linda por O. con tierra de la viuda de D. Manuel Falceto, S. con la de los vecinos de Villaseca, P. con la de don Manuel Burgos, y N. con la de D. Joaquin Perez Gonzalez: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 420: según la Administración se halla arrendada al citado Matias Benito en 13 rs., capitalizada en 292 rs. 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 8652 antiguo y 557 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Lagartija, sita en el punto nombrado Camino del Monte, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 4 celemines de tercera clase, del marco de 576 estadales, equivalentes á 85 áreas y 88 centiáreas: linda por O. con tierra de los vecinos de Villaluenga, S. con la de Gregorio Garcia, y P. y N. con el espresado Camino del Monte: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 200: según la Administración se halla arrendada á Matías Benito en 11 rs., capitalizada en 247 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8650 antiguo y 549 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Barras, en di-

cho término, procedente de Santa Eulalia de Toledo, que consta de 3 fanegas y 1 celemin de tercera clase del marco de 576 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 98 áreas y 98 centiáreas: linda por O. con tierra de Escalero, P. con raya de Olias, N. con vereda de Olias á Villaluenga, y S. con tierra de D. Lorenzo Basarán: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Gonzalez en 100, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 8649 antiguo y 548 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Arroyada, al sitio nombrado camino de Villaluenga, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 1 celemin, de las cuales 1 fanega es de segunda clase, y las restantes de tercera, del marco de 576 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 98 áreas, 59 centiáreas y 82 decímetros: linda por O. con tierra del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo, S. con la de Isidoro Calvo, P. con otra arroyada, y N. con tierra de D. Francisco Ruecas: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Gonzalez en 110, capitalizada en 2475, por cuya cantidad se subasta.

Número 8648 antiguo y 577 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino de Higuerales, en dicho término, procedente de los Frailes Mercenarios, que consta de 1 fanega, 3 celemines y 20 estadales, del marco de 576 estadales, equivalentes á 80 áreas y 51 centiáreas: linda por O. con dicho camino de Higuerales, S. con tierra de vecinos de Mocejon, P. con la de Manuel Búrgos, y N. con olivas del Colegio de Doncellas Nobles de Toledo: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 240: segun la Administracion se halla arrendada en 27 rs. á Leon Calvo, capitalizada en 607 reales 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Número 8647 antiguo y 570 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Alberizas, en dicho término, procedente de las Monjas de Santa Fé de Toledo, sita en el punto de la Veguilla, que consta de 1 fanega y 1 celemin, siendo la fanega de segunda clase, y el celemin de tercera, del marco de 576 estadales, ó sean 69 áreas, 77 centiáreas y 77 decímetros: linda por O. con tierra de D. Joaquin Perez Gonzalez, S. con vereda de las Piedras, P. con tierra de Santos Rodriguez, y N. con la de Vicente Calvo: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 300: segun la Administracion se halla arrendada á Eleuterio Búrgos en 55 rs., capitalizada en 787 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 8651 antiguo y 558 moderno del inventario.—Otra tierra llamada del Esparragal, sita en el punto nombrado Vereda de la Osa, en dicho término, procedente de las Monjas de San

Pablo de Toledo, que consta de 1 fanega y 9 celemines de tercera clase del marco de 576 estadales, ó sean 1 hectárea, 12 áreas y 11 centiáreas: linda por O. con tierra de D. Tomás Falceto, S. con la de Tomás Sanchez, P. con dicha vereda, y N. con tierra de Manuel Búrgos Diaz: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 450: se halla arrendada segun la Administracion á Matias Benito en 11, capitalizada en 247 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 8655 antiguo y 554 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Plaza de Armas, sita en el punto nombrado Estirapellejos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 6 celemines de tercera clase, del marco de 576 estadales, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas, 45 centiáreas y 58 decímetros: contiene 17 olivas de tercera clase: linda por O. con olivar del hospital de las Afueras, S. con tierra de D. Tomás Falceto, P. con olivar de Silo Búrgos, y N. con la tierra de Guleriano Búrgos: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 900: segun la Administracion se halla arrendada á Matias Benito en 58 rs., capitalizada en 855, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que

se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.ª Solo en esta capital tendrá lugar el remate anunciado por radicar las fincas en su término.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las

Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-lafante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradias, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 25 de abril de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.